



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0032541/2015

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el **Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición** para cubrir un **(01) cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva** en la asignatura *Teoría política, democracia y Estado Argentino* – Carrera de Licenciatura en Trabajo Social (Res HCS 1073/2015); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 279/284 obra el dictamen del tribunal que entendió en el presente llamado, en donde se establece orden de méritos y se recomienda la designación del docente Marcelo Nazareno.

El dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del **Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición** para cubrir un (01) cargo de **Profesor Titular dedicación Semiexclusiva** en la asignatura *Teoría política, democracia y Estado Argentino* – Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, obrante a fojas 279/284 y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos establecido:

1. Marcelo Gabriel Nazareno (DNI 14.899.051)

ARTÍCULO 2: Solicitar al Honorable Consejo Superior se designe por concurso en un (01) cargo de **Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102)** en la asignatura *Teoría política, democracia y Estado Argentino* – Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, al docente **Marcelo Gabriel Nazareno (DNI 14.899.051 – Legajo 36588)**.

ARTÍCULO 3: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Girar al HCS a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

170